



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

**DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-100-L114
"ARRIENDO DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DE
AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".**

VALLENAR, Abril 24 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2146 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. 555 de fecha 23 de Abril de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita realizar llamado a licitación.

El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 489 de fecha 21 de Abril de 2014, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La necesidad de realizar llamado a licitación.

Los antecedentes elaborados para esta licitación que rolan en el expediente de Licitación.

DECRETO:

- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-100-L114 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DE AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-100-L114 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA DE AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-100-L114 "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA EL PROGRAMA AUTOCONSUMO CHILE SOLIDARIO" en el sistema de información del Mercado Público www.mercadopublico.cl
- 4.- Designese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Unidad Evaluadora de la licitación mencionada en el punto anterior.
- 5.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 30 de Abril de 2014 a las 18:01 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑÓN PEDEMONTE
DIRECTOR SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/CMP/JEA/H/C/ffe.-